

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

BOP-A-2025-1579

ANUNCIO DELEGACIÓN ATRIBUCIONES ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL

Por Resolución de Alcaldía Nº 2025/00000396, de fecha 16 de mayo de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

Instruido expediente de matrimonio en el Registro Civil de esta localidad por don Juan José Córdoba Moral, vecino de la localidad de Espejo (Córdoba) y doña Ángela María Mellado Córdoba, vecina de la localidad de Espejo (Córdoba),

Solicitada la celebración de matrimonio civil ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta localidad el próximo día 26 de junio de 2025.

Visto que esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil entre don Juan José Córdoba Moral y doña Ángela María Mellado Córdoba, a celebrar el día 26 de junio de 2025.

Por consiguiente, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo el 21.3 la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Delegar la potestad para celebrar el Matrimonio Civil entre don Juan José Córdoba Moral y doña Ángela María Mellado Córdoba, el día 26 de junio de 2025, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en el Concejal de este Ayuntamiento don José Antonio Víctor Márquez.

SEGUNDO: Dar traslado de esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Espejo, 16 de mayo de 2025.– El Alcalde, Florentino Santos Santos.

